

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ELEVADAS POR LOS ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADOPTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE

Exp. 13/2025 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFIA LÍQUIDA CON DETECTOR DE ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL

El señor Carles Esquerré i Victori, en su calidad de Órgano de Contratación para el contrato relativo a la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFIA LÍQUIDA CON DETECTOR DE ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL** de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- El 21 de julio del 2025 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió al examen y a la calificación de la documentación general de las empresas licitadoras, dejando constancia que esta documentación se había presentado en tiempo y forma, de forma que se admitieron al procedimiento que nos ocupa las siguientes empresas:

Waters Cromatografía, S.A
Izasa Scientific, S.L.U

II.- En fecha 22 de julio del 2025 procedió a la apertura de los sobres número 2 correspondientes a la oferta técnica y a las referencias a la valoración del dependan de juicios de valor. Una vez corroborados que los referidos sobres se presentaron correctamente, la Mesa de Contratación, en uso de la atribución contenida en el cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Particulares, encarga a los miembros de la Mesa con conocimientos técnicos en la materia objeto del contrato la emisión de un informe con el objeto de estudiar, valorar y ponderar las ofertas contenidas en los sobres N.º 2 en conformidad con los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor que se prevén en los pliegos.

III.- Como resultado del mencionado encargo, se emite un informe técnico donde se valoran las propuestas técnicas de las empresas admitidas a la licitación y se asigna la puntuación de acuerdo con los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La Mesa de Contratación asume de forma íntegra el mencionado informe el resumen de puntuaciones totales es el siguiente:

Empresa	Puntuación sobre 2
Waters Cromatografía, S.A	23 puntos
Izasa Scientific, S.L.U	22 puntos

IV.- El día 7 de agosto del 2025 se realizó, en acto privado de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP, la apertura de las ofertas correspondientes a los criterios evaluables de forma automática (sobres nº 3) presentadas por los licitadores en el procedimiento de referencia.

Una vez estudiada la documentación presentada en el sobre nº 3 por las empresas admitidas en el presente procedimiento, se solicita una aclaración de la oferta a la empresa Izasa Scientific, particularmente, del apartado 2.3 “Características técnicas del espectrómetro de masas”.

En la documentación presentada para la licitación se reportó una sensibilidad de 1.500.000:1 (RMS) para 1 pg de reserpina en modo ESI positivo y 1 pg de cloranfenicol en modo ESI negativo, sin columna, conforme a la hoja oficial de especificaciones del equipo. Sin embargo, se incluyó adicionalmente un valor de sensibilidad con columna aproximadamente siete veces superior, el cual no está respaldado por ningún documento oficial de la compañía. En virtud de esta discrepancia, se solicita una aclaración respecto a las cifras presentadas.

Izasa Scientific, presenta la aclaración dentro del plazo establecido.

Analizada la aclaración de Izasa Scientific, la Mesa de Contratación decide que los valores de sensibilidad indicados provienen de pruebas internas de laboratorio no publicadas, realizadas bajo condiciones estrictamente controladas, las cuales no garantizan reproducibilidad ni comparabilidad con otros sistemas. Además, dichos valores, no constan en la documentación oficial del fabricante ni han sido verificados por organismos independientes. Por lo tanto, se toma como referencia exclusiva la sensibilidad publicada oficialmente por el fabricante.

			EMPRESAS LICITADORAS	
		Puntuación máxima	Waters Cromatografía S.A	Izasa Scientific, S.L.U
Oferta económica		40	38,9	40
	Precio del mantenimiento integral anual	10	10	9,6
Características Técnicas del cromatógrafo líquido	Presión igual o superior a 1000 Bar	2	2	2
	Espacio para dos columnas	2	2	2
Características Técnicas del espectrómetro de masas	Sensibilidad ESI +	6	6	3
	Sensibilidad ESI -	6	6	3
	Temperatura solvatación igual o superior a 500°C	3	3	3
	Velocidad de barrido igual o superior a 20000 Da/s	3	3	3
Mejoras	Suministro de equipo de agua purificada	2	2	2
	TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS	74	72,9	67,6

V.- La Mesa de Contratación decidió elevar al Órgano de Contratación, en el acta de apertura del sobre 3 la propuesta de clasificación de las ofertas, resultantes de la valoración de las propuestas presentadas en el procedimiento de referencia,

Entonces, el Órgano de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR la **CLASIFICACIÓN** de las ofertas, resultante de la valoración, en el siguiente orden:

		Puntuación máxima	EMPRESAS LICITADORAS	
Oferta económica			Waters Cromatografía S.A	Izasa Scientific, S.L.U
	Precio del mantenimiento integral anual	10	10	9,6
Características Técnicas del cromatógrafo líquido	Presión igual o superior a 1000 Bar	2	2	2
	Espacio para dos columnas	2	2	2
Características Técnicas del espectrómetro de masas	Sensibilidad ESI +	6	6	3
	Sensibilidad ESI -	6	6	3
	Temperatura solvatación igual o superior a 500°C	3	3	3
Mejoras	Velocidad de barrido igual o superior a 20000 Da/s	3	3	3
	Suministro de equipo de agua purificada	2	2	2
	TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS	74	72,9	67,6
	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	26	23	22
	TOTAL LICITACIÓN	100	95,9	89,6

SEGUNDO.- ACEPTAR la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato a favor de l'empresa **Waters Cromatografía, S.A** al resultar su oferta la mejor de todas las ofertas presentadas y admitidas en este procedimiento atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

TERCERO.- REQUERIR a las empresas mencionadas en el punto segundo, para que en un plazo máximo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, presente la documentación correspondiente de acuerdo a lo establecido en la **clàusula 12.7 del PCAP**

CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las empresas licitadoras.

QUINTO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Fundación Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud Hermanos Trias y Pujol a la plataforma de la Generalitat de Cataluña.

Sr. Carles Esquerré i Victori
Órgano de Contratación